



Resolución Directoral

Miraflores, 31 de mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 21-007054-001, que contiene el Informe N° 360-2021-OL-HEJCU emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 053-2021-OEA emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Resolución N° 035-2021-DG-HEJCU que aprobó la conformación del Comité de recepción de los equipos de rayos X rodable y rayos X estacionario digital para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 035-2021-DG-HEJCU, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó la conformación del Comité de recepción de los equipos de rayos X rodable y rayos X estacionario digital para este hospital, integrado, entre otros, por la servidora Sra. Lourdes Magdalena Valiente Vera en su condición de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Almacén

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2021-DG-HEJCU, de fecha 17 mayo de 2021, se resolvió dar término a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Almacén; y, mediante Resolución Administrativa N° 136-2021-OP-HEJCU se asignó las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Almacén al servidor Juan Carlos Guerra Huamán.

Con base a lo señalado, mediante Informe N° 360-2021-OL-HEJCU, de fecha 31 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la reconfirmación del Comité de recepción de los equipos de rayos X rodable y rayos X estacionario digital para este hospital por motivo de cambio de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Almacén.

Que, mediante Informe N° 053-2021-OEA-HEJCU, de fecha 31 de mayo de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la reconfirmación del Comité de recepción de los equipos de rayos X rodable y rayos X estacionario digital para este hospital por motivo de cambio de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Almacén.

Estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y contando con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reconfiguración del Comité de recepción de los equipos de rayos X rodable y rayos X estacionario digital para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que estará a cargo de la conformidad de recepción, instalación y pruebas operativas de los citados equipos y estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo u oficina	Condición
1	M.C. Madeleyne Rebeca Panca Bejar	Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Presidente
2	Ing. Rene Edmundo Gonzales Vásquez	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
3	Sr. Juan Carlos Guerra Huamán	Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Almacén	Integrante

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el citado comité cumpla las tareas encomendadas, sin perjuicio de las funciones administrativas que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
DR. LUIS JÚLIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/RADC/JETA/LCD/ysm

Distribución:

- Dirección General.
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Interesados (3)
- Archivo.



Handwritten mark